

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO V

28 de marzo de 1987

Núm. 149

SUMARIO

	Págs.		Págs.
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Contestaciones.			
P. O. 287-II ¹		dor D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a continuidad de los programas de Estivales de verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.984
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Bienestar Social de la Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 23 de noviembre de 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.984	P. O. 292-II ¹	
P. O. 290-II ¹		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a si hubo escape radiactivo de la Central de Santa María de Garoña en el mes de Agosto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.985
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a número de personas que sufrieron intoxicación alimentaria durante los meses de Julio y Agosto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.984	P. O. 293-II ¹	
P. O. 291-II ¹		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Jesús Posada Moreno, relativa a revisión de la exclusión de Tiernes (Soria) de las campañas de Campos de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.985
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procura-		P. O. 306-II ¹	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y	

	Págs.		Págs.
León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a Centro de Planificación Familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.986	Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.	3.991
P. O. 307-II ¹		P. E. 467-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a campañas de información, programas y actuaciones para evitar el aborto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.987	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a existencia del Censo-Registro Industrial de Empresas de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.	3.992
P. O. 308-II ¹		P. E. 470-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a declaraciones del Consejero de Bienestar Social a la prensa de Salamanca el 9 de Octubre de 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.987	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos, relativa a existencia de rumores sobre el traslado de la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.	3.993
P. E. 452-II		P. E. 471-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a paro registrado hasta el 30 de Junio de 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986.	3.987	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a previsión de accesos al Hospital Comarcal de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.	3.994
P. E. 459-II		P. E. 472-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Asociación Española de Esclerosis Múltiple, AEDEM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.	3.990	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a vertidos al colector principal de Pinilla de los Barruecos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.	3.994
P. E. 460-II		P. E. 473-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a publicación de ayudas a minusválidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de noviembre de 1986.	3.990	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a causas de la contaminación de las aguas del Ebro en distintos puntos próximos a Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.	3.995
P. E. 466-II		P. E. 474-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a reducción de servicios de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. San-	

	Págs.		Págs.
tiago Cordero de la Cruz, relativa a diversos extremos relacionados con la Red Hospitalaria del A.I.S.N., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.	3.996	León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a diversas magnitudes y valores de inversión en infraestructura eléctrica rural en 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.	4.006
P. E. 479-II		P. E. 496-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, relativa a diversos extremos relacionados con el personal del A.I.S.N. en el supuesto de integración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.	3.997	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a cumplimiento de la Resolución relativa a Masas Corales de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 9 de Diciembre de 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.	4.008
P. E. 480-II		P. E. 497-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a firma de Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consejo Superior de Deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.	3.998	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a situación de los expedientes relativos a las iglesias de San Miguel y San Juan en Villalón de Campos (Valladolid) y planes para su restauración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.	4.008
P. E. 481-II		P. E. 498-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a distribución de ayudas de la Consejería de Educación y Cultura a entidades Locales en 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.	3.999	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a líneas de ayudas destinadas a la Promoción Empresarial durante 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.	4.009
P. E. 482-II		P. E. 500-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a si existe en la Consejería de Bienestar Social un grupo de expertos para estudiar el progreso del SIDA, o es intención crearlo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.	4.004	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a línea de apoyo a la Innovación Tecnológica (CATT) en 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.	4.011
P. E. 483-II		P. E. 509-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a si es intención de la Junta instar al MOPU para que subsane la falta de señalización en la autovía de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.	4.005	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de guarderías laborales y subvenciones recibidas por cada una de ellas en cada provincia en 1984, 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.	4.012
P. E. 484-II		P. E. 511-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a vehículos asignados con carácter fijo a la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.	4.005	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a salud escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.	4.014
P. E. 485-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y			

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.
Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 287-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Bienestar Social de la Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 23 de noviembre de 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121 de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 287-II¹

En respuesta a la pregunta oral P. O. 287-I, formulada por el Sr. Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, cúpleme manifestar lo siguiente:

La Consejería ha elaborado, con la experiencia de los datos obtenidos en los últimos veranos, un censo de zonas de baño que, sistemáticamente, vienen estando contaminadas y que, además, coinciden con tener una afluencia importante en los meses de verano.

Estos datos se están dando a conocer a las instituciones responsables de solucionar las causas contaminantes, como es el Ayuntamiento, Confederación Hidrográfica del Duero y del Ebro, etc.

Antes del comienzo de la próxima campaña de verano, se valorarán las concesiones realizadas, y se tomarán las medidas necesarias para que, con suficiente antelación, la opinión pública conozca aquellas zonas que, ya de antemano, van a tener riesgo de contaminación así como aquellas otras en las que se ha corregido satisfactoriamente las deficiencias observadas en años anteriores.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y

León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 290-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a número de personas que sufrieron intoxicación alimentaria durante los meses de Julio y Agosto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 290-II¹

En respuesta a la pregunta oral P. O. 290-I, formulada por el Sr. Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, cúpleme manifestar lo siguiente:

En relación a la pregunta formulada por D. FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ sobre el número de personas que sufrieron intoxicaciones alimentarias durante los meses de julio y agosto, nos referimos a los brotes existentes fuera del ámbito familiar y que pueden ser ocasionados bien por incorrecta higiene en la producción y conservación de los alimentos o bien por la incorrecta manipulación de los mismos.

El número de brotes y efectos según la información recogida a través de un programa específico desarrollado para vigilar las Toxoinfecciones Alimentarias, se expresa en la relación siguiente:

	JULIO	AGOSTO
— N.º de brotes:	12	6
— N.º de enfermos:	436	167
— N.º de hospitalizados:	180	40
— N.º de muertos:	0	0

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 291-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a continuidad de los programas de Estivales de verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que

ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 291-II'

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. O. 291-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, RELATIVA A CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ESTIVAL DE VERANO.

El objetivo fundamental de las Campañas que, bajo la denominación genérica de «Estival», se llevaron a cabo durante los años 1984, 1985 y 1986 consistía en acercar al mayor número posible de ciudadanos de Castilla y León unas manifestaciones culturales a las que de otra forma difícilmente hubiesen tenido acceso.

Cubierta esa etapa, la Consejería de Educación y Cultura considera que, sin abdicar de su responsabilidad en ese aspecto de la difusión cultural, actualmente es necesario abordar otras vías que potencien la cooperación efectiva con las Entidades Locales, hagan hincapié en la puesta en marcha y funcionamiento de los centros básicos de carácter cultural a escala de la Comunidad y equilibren la relación entre las producciones culturales surgidas en nuestro propio territorio y las que puedan llegar a él como muestra enriquecedora de lo que actualmente se produce fuera en los diversos campos de la creatividad cultural.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 292-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a si hubo escape radiactivo de la Central de Santa María de Garoña en el mes de Agosto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 292-II'

Contestación a la pregunta Ref. P. O. 292-I, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si hubo escape radiactivo en la Central de Santa María de Garoña, en el mes de Agosto.

La antigua Consejería de Industria, Energía y Trabajo (hoy Consejería de Fomento), no tuvo conocimiento en el mes de Agosto de que se hubiese producido escape radiactivo en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

Por otra parte, todas las competencias en materia de instalaciones nucleares pertenecen a la Administración Central, por lo que sería ésta, a través de las Direcciones Provinciales del MINER, o a través del Consejo de Seguridad Nuclear, quien disponga de toda la información completa en materia de Centrales Nucleares.

Valladolid, 30 de enero de 1987.

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 293-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Jesús Posada Moreno, relativa a revisión de la exclusión de Tiermes (Soria) de las campañas de Campos de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 293-II'

RESPUESTA ORAL A LA PREGUNTA P. O. 293-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JESUS POSADA MORENO, RELATIVA AL CAMPO DE TRABAJO DE TIERMES.

Los Campos de Trabajo que organiza la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes, son ante todo un lugar de encuentro y convivencia juvenil en donde jóvenes de diferentes regiones y países desarrollan tareas colectivas, por encima de intereses particulares, descubriendo culturas y reali-

dades distintas en un clima de libertad y respeto mutuo. Constituyen, a la vez, una forma de pasar unas agradables vacaciones, realizar voluntariamente un trabajo en pro de la mejora del medio social, del patrimonio o del medio ambiente, y acercar a los jóvenes al descubrimiento del patrimonio cultural y natural, de una región tan extensa como la nuestra que ofrece una variada riqueza de paisajes y ambientes.

La Consejería de Educación y Cultura programa los Campos de Trabajo teniendo en cuenta además los siguientes aspectos:

- Tipo de trabajo a desarrollar.
- Núcleo urbano próximo al Campo de Trabajo.
- Características del entorno del campo.
- Medios disponibles.
- Características de los jóvenes participantes.
- Ambito del Campo.

Todo ello obliga a que, en una región tan extensa como Castilla y León, con paisajes y realidades bien distintos y con un patrimonio histórico-artístico tan importante, se oferte a los jóvenes la posibilidad de conocer nuevas gentes y paisajes, nuevos colectivos y aficiones, nuevas formas de vida y culturas, mediante la ubicación cambiante de los Campos de Trabajo, sin que ello suponga el abandono definitivo de los Campos de Campañas anteriores.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 306-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a Centro de Planificación Familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 306-II'

En respuesta a la pregunta oral, P. O. 306-I, formulada por el Sr. Procurador D. José Nieto Noya cúmpleme manifestar lo siguiente:

1. Los Centros de Planificación Familiar en-

vían mensual y periódicamente información a la Comunidad Autónoma y ésta al Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sus actividades.

Referente a qué datos de las consultas se registran y estudios que se hayan hecho, son los que están standarizados en la historia clínica de Planificación Familiar, así como las pruebas complementarias para dar mejor atención sanitaria.

Asimismo la Consejería de Bienestar Social, dispone de los mecanismos legales que establece el B. O. E. de 3 de julio de 1986, para el control de IVE en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ya que según el artículo 4.º de la citada Orden de la Consejería de cada Comunidad Autónoma la que establece el correspondiente circuito sobre Estadística e informaciones Epidemiológicas de las IVE.

2. Aún considerando, que la pregunta que hace el Sr. Procurador no clarifica si es legal o no, he de indicarle que en los legales los profesionales que trabajan en los Centros de Planificación Familiar informan sobre estos temas, pero nunca toman ellos decisiones, estando obligados como un derecho que tiene el usuario, a informar sobre los centros autorizados.

Referente a IVE no legales en general los profesionales de los Centros de Orientación de Planificación Familiar, es personal especializado insistiendo en que su misión es informar y ayudar al usuario, pero no es su misión, la toma de ninguna decisión que pertenece a la esfera del individuo.

Para la O. M. S. y para todos los profesionales de la salud se entiende la Planificación Familiar, «como una manera de pensar y vivir adoptada voluntariamente por los individuos y las parejas basándose en los conocimientos, actitudes y decisiones tomadas con sentido de responsabilidad cuya finalidad es la de promocionar la salud y el bienestar de la familia y secundariamente de la Comunidad».

3. La Consejería de Bienestar Social, no tiene ninguna información sobre abortos ilegales. Asimismo, tampoco tiene conocimiento de que los profesionales de salud que trabajan en los equipos de Planificación Familiar, tengan relación con clínicas, centros o personas que se dedican a practicar abortos al margen de la Ley.

La Consejería no ha tenido conocimiento de alguna infracción en esta materia, así como tampoco ha aplicado ninguna sanción.

Valladolid, 30 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 307-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a campañas de información, programas y actuaciones para evitar el aborto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 307-II

En respuesta a la pregunta oral P. O. 307-I, formulada por el Sr. Procurador D. José Nieto Noya, cúmpleme manifestar lo siguiente:

Actualmente la Consejería de Bienestar Social, realiza programas integrados de promoción de la salud. Es por ello, que las campañas de información sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, han sido encaminadas dentro de las actividades que realizan los Equipos de Atención Primaria y profesionales, de los Centros de Planificación Familiar. Toda información está dirigida a que las madres conozcan su responsabilidad y puedan tomar una decisión dentro del marco legal vigente.

Los medios y materiales que se han puesto al servicio de este objetivo, son todos aquellos con que cuentan los actuales Equipos de Atención Primaria, así como los de los Centros de Planificación Familiar de la Comunidad Autónoma, actuando dentro del programa de atención a la mujer.

Por otra parte, está dotando importantes recursos humanos y materiales en el área de los servicios sociales (Guarderías, actuaciones en política de adopción, etc...) de acuerdo con la parte del programa de Gobierno de la Junta de Castilla y León que ejecuta esta Consejería.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 308-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador

D. José Nieto Noya, relativa a declaraciones del Consejero de Bienestar Social a la prensa de Salamanca el 9 de Octubre de 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 308-II

En respuesta a la pregunta oral 308-I, formulada por el Sr. Procurador D. José Nieto Noya, cúmpleme manifestar lo siguiente:

Actualmente la Consejería de Bienestar Social ha cambiado de titularidad y está presidida por D. Antonio Arauzo González, por lo que la pregunta no puede ser contestada ya que no podemos pronunciarnos sobre declaraciones del anterior titular. Asimismo, ignoramos si las citadas frases fueron o no pronunciadas en los términos recogidos en la prensa.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 452-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a paro registrado hasta el 30 de Junio de 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 452-II

PARO REGISTRADO POR SECTORES EN CASTILLA Y LEON AL 30 DE JUNIO DE 1986

El número de parados registrados en la Comunidad de Castilla y León al 30 de Junio de 1986 es de 147.858, lo que representa una Tasa de paro del 16,04 % de la población activa correspondien-

te al 2.º trimestre de 1986, que está basada en las nuevas proyecciones demográficas realizadas a partir del Censo de 1981. Si se tomase como base las cifras de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 1986, la tasa de paro sería del 18,49 %.

Por sectores el paro registrado al 30 de Junio de 1986, es el siguiente:

Agricultura. — 6.000 parados que representan el 9,06 % del paro total. Este sector se ha incrementado en 1986 en 1.075 nuevos parados.

Industria. — 29.119 parados, que representan el 19,69 % del paro total. En 1986 este sector se ha incrementado en 453 nuevos parados.

Construcción. — 24.983 parados, que representan el 16,90 % del paro total. Este sector ha disminuido en 1986 el número de parados de 4.203.

Servicios. — 40.082 parados que representan el 27,11 % del paro total. Durante 1986 este sector ha disminuido el número de parados en 39.

Sin empleo anterior. — 47.674 parados que representan el 32,24 % del paro total. Este sector es el que ha sufrido un mayor incremento en el número de parados con 3.224 nuevos parados en 1986.

Valladolid, 30 de Enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Lorenzo Martín

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 459-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Asociación Española de Esclerosis Múltiple, AEDEM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 459-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 459-I, formulada por el Sr. Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúmpleme manifestar lo siguiente:

Se tiene conocimiento de la existencia de esta Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEEM), que a nivel Nacional tiene su sede en Barcelona, sin embargo, ninguna Asociación con este nombre en el ámbito provincial o regional de nuestra Comunidad Autónoma ha sido inscrita en el Registro de Entidades y Centros, y tampoco ha solicitado nunca subvención en ninguna de las convocatorias que anualmente se efectúan dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 460-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a publicidad de ayudas a minusválidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 460-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 460-I,

formulada por el Sr. Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúmpleme manifestar lo siguiente:

— En cuanto a la primera pregunta sobre si «se ha dado la publicidad necesaria a la población para que sepan que pueden solicitar estas ayudas toda familia que tenga un minusválido en su casa», le diré que las becas a minusválidos afectan exclusivamente a los que padecen deficiencia profunda y se encuentran atendidos en Centros especializados, y que la convocatoria de dichas ayudas fue difundida a través del Diario de Burgos y de todas las emisoras de radio locales, así como de Aranda de Duero y Miranda de Ebro (se adjunta fotocopia de nota de prensa y de las enviadas a las emisoras). Por otra parte los Centros donde se encuentran atendidos estos minusválidos, comunican a las familias cuantas ayudas pueden afectarles.

— En cuanto a la segunda pregunta sobre «si las necesidades de la provincia de Burgos son sólo como para disponer la Delegación de nueve ejemplares», le informo que dado que los beneficiarios deben reunir las características anteriormente mencionadas y además la de no superar los ingresos familiares la cantidad de 250.000 pesetas per cápita, es precisamente ése el número de solicitudes que vienen presentándose en esta provincia, de las cuales sólo siete reunían las condiciones exigidas. Por otra parte, ese número de ejemplares disponible era en el momento en que estaba a punto de finalizar el plazo de presentación.

— Y respecto a la tercera pregunta sobre «¿qué política sigue la Junta de Castilla y León para dar a conocer estas ayudas tanto a minusválidos en Centros como en su propio domicilio?», he de comunicarle que la Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León, remitía a todos los medios informativos de la Región notas sobre cuantas convocatorias publicaba el Boletín Oficial de Castilla y León, para su difusión.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

LA OFICINA DEL PORTAVOZ INFORMA
COMUNICADO N.º 86343 344

86343: LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
CONVOCA BECAS PARA MINUSVALIDOS.

86344: LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA
ANUNCIA LA CONTRATACION DIRECTA
DE CINCO ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE
PRESAS.

LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
CONVOCA BECAS PARA MINUSVALIDOS

Una resolución de la Consejería de Bienestar

Social por la que se convocan ayudas a personas con minusvalías atendidas en centros especializados aparece publicada hoy en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Podrán ser beneficiarios de estas becas las personas que sufran alguna de las deficiencias siguientes: paraplejía, hemiplejía, tetraplejía, parálisis cerebral en cualquiera de sus formas, epilepsia, oligofrenia, ceguera, sordomudez y sordera profunda, minusvalidez física y otras minusvalías o asociaciones de minusvalías que limiten la capacidad del afectado para realizar las actividades más esenciales de la vida ordinaria.

Las cuantías mensuales de estas ayudas, que se concederán para el período que va desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1986, serán las siguientes:

- En Centros privados reconocidos por el Estado:

Internado	8.000 ptas.
Media pensión	7.000 ptas.
- En Centros dependientes de la AISNA y el INAS:

Internado	5.000 ptas.
Media pensión	4.000 ptas.
- En Centros reconocidos por el Estado y dependientes de las Diputaciones Provinciales:

Internado	3.500 ptas.
Media pensión	3.000 ptas.

Según la norma publicada, las solicitudes para acogerse a dichas becas deberán dirigirse antes del 11 de octubre a la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social correspondiente al domicilio del solicitante.

OPJ, 11 de agosto de 1986.

BIENESTAR SOCIAL CONVOCA AYUDAS PARA MINUSVALIDOS

Burgos (DB). — El Departamento de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León ha convocado ayudas para personas con minusvalías como paraplejía, hemiplejía, parálisis cerebral en cualquiera de sus formas, epilepsia, oligofrenia, ceguera, sordomudez y sordera profunda, minusvalidez física y otras minusvalías que limiten la capacidad del afectado para realizar las actividades más esenciales de la vida ordinaria y podrán ser atendidas en centros especializados.

En centros privados reconocidos por el Estado, la cuantía mensual de estas ayudas es de 8.000 pesetas en régimen de internado y de 7.000 para media pensión. En las instalaciones de la AISNA y del INAS, 5.000 para el internado y 4.000 media pensión en los centros reconocidos por el Estado,

dependientes de las diputaciones provinciales 3.500 en internado y 3.000 en media pensión.

Miércoles, 13 de agosto 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 466-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a reducción de servicios de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 466-II

MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Pregunta del Procurador del Grupo Parlamentario Popular por la provincia de Burgos, D. Carlos Letona Barredo: (2 Octubre 86).

Pregunta:

«De una forma anormal han descendido las visitas e inspecciones a instalaciones e industrias por parte de funcionarios de la Delegación Territorial de Industria y Energía en la provincia de Burgos.

¿Es política de la Consejería reducir estos servicios?

¿Qué solución se piensa dar a los administrados que tienen pendiente de recibir las notificaciones de puesta en marcha para su funcionamiento?

Respuesta (escrita):

Las visitas e inspecciones a instalaciones industriales, tanto de industrias como de edificios no industriales, han constituido desde largo tiempo, una de las actividades primordiales de las antiguas Delegaciones de Industria (hoy Delegaciones Territoriales de Fomento).

En este campo, de política industrial propiamente dicha, al igual que en otros, la Administración ha evolucionado en el tratamiento de esta actividad a lo largo de los últimos años para adecuarse a la realidad socio-industrial de nuestro país.

Así, a una política inicial totalmente intervencionista y controlada de toda la actividad industrial, que tiene su marco en toda una serie de dis-

posiciones legales que en su momento eran necesarias, como puedan ser:

- Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional (24-11-39).
- Decreto sobre Industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (30-11-61).
- Ley sobre Industrias de interés preferente (2-12-63).
- Decreto que establece el Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias (22-7-67).

le sigue una nueva filosofía en el sentido de establecer otra forma de actuar la Administración en los sectores industriales.

Y esto se concreta en el Real Decreto de 26 de Septiembre de 1980 sobre Liberalización Industrial, y con la Orden de 19 de Diciembre de 1980, que desarrolla dicho Decreto.

Esta disposición legal viene a establecer un cambio fundamental en la actuación de la Administración en el campo de la Ordenación y la Política Industrial.

La Administración ya no va a ser responsable y ver directamente uno a uno todos los expedientes e instalaciones que se le presentan, sino va a exigir, que se corresponsabilicen, cada uno en la medida de su campo de actuación, todas las partes que intervienen en la implantación de un proyecto o implantación industrial: usuario, proyectista, director de obra, instalador autorizado, empresa de servicio público, etc., y así la actuación de la administración se podrá dirigir en el sentido de realizar un control racional y efectivo de estas actuaciones, mediante técnicas adecuadas de muestreo.

Este es el fundamento principal que justifica que en los últimos años haya descendido notablemente el número de inspecciones realizadas en las Delegaciones Territoriales de Fomento, en el campo de las instalaciones industriales.

La Política de la Consejería es establecer un programa de inspecciones, que utilizando las técnicas estadísticas de muestreo, permitan garantizar la seguridad de las instalaciones industriales y agilizar al máximo el trámite de los expedientes administrativos.

Esto conlleva el disponer en las Delegaciones Territoriales de una plantilla funcional adecuada y suficiente, para lo cual, una vez establecidas las estructuras orgánicas, será necesario ir las cubriendo presupuestariamente.

Respecto a agilizar la tramitación de las Actas de Puesta en Marcha que estén pendientes, más que un problema de índole de inspección técnica, es debido a una acumulación de trabajo administrativo, para lo que se prevé a través de los concursos de Oferta Pública de Empleo Regional, el

completar la estructura administrativa de las Delegaciones Territoriales.

Valladolid, 30 de Enero de 1987.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Lorenzo Martín

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 467-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a existencia del Censo-Registro Industrial de Empresas de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 467-II

Contestación a la pregunta Ref. P. E. 467-I formulada por el Procurador Carlos Letona Barredo, relativa a existencia del Censo-Registro Industrial de empresas en la provincia de Burgos.

La elaboración y actualización del Centro Industrial de la provincia, ha sido la actividad fundamental que, dentro de las funciones de Ordenación Industrial, han desempeñado tradicionalmente las Delegaciones Territoriales de Industria (hoy Delegaciones Territoriales de Fomento).

Dicho Censo era elaborado a partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo, llevado a cabo por los servicios técnicos de la Delegación y remitidos a los Servicios Centrales del Ministerio.

Al no disponer en las Delegaciones Territoriales de tratamiento informático de datos, eran los Servicios Centrales del Ministerio de Industria y Energía, los que procesaban los datos enviados por las provincias y los devolvían, con un tratamiento homogéneo a todas las provincias.

El inconveniente grave de este sistema es que las Delegaciones Provinciales reciben los datos procesados del Ministerio, a los 3 ó 4 años desde que enviaron sus datos. Por lo que lógicamente era imposible tener actualizados los datos del Censo Industrial.

Ante esta dificultad, la Junta de Castilla y León, una vez recibidas las competencias en materia de Industria, establece a través de su Consejería de Industria, Energía y Trabajo (hoy Conse-

jería de Fomento) una serie de acciones encaminadas a resolver este problema.

En este sentido se busca la colaboración de empresas de servicios para la realización de dichos Censos Industriales en periodos de tiempo relativamente cortos.

Las dos experiencias realizadas con empresas de servicios, primero con ICSACAL, y posteriormente GEOPRIN, S. A., no han dado resultados positivos.

El primer contrato para la elaboración de estos Censos Industriales, es encomendado a la empresa ICSACAL (Ingenieros Consultores de Castilla y León) y pretende la realización de los Censos desde fuera e independientemente de la actividad de las Delegaciones Territoriales. Los resultados obtenidos no son válidos y se tiene que rescindir el contrato.

La segunda experiencia se lleva a cabo mediante la realización de dos contratos con la Empresa GEOPRIN, S. A.

Un contrato para la realización del Censo Industrial de las provincias de León, Burgos y Valladolid, y otro para Avila, Salamanca y Zamora, separando así la problemática diferenciada que pudiera presentar el proyecto en realizarlo en las provincias de mayor desarrollo industrial y en las restantes. Y los resultados obtenidos se aplicarían al resto de las provincias, Palencia, Segovia y Soria.

El primer contrato, por una mala metodología utilizada y mala planificación, resulta negativo. Su plazo de realización finalizó el 31 de Diciembre de 1986, su presupuesto era de 19.977.000,— Pts. y en la actualidad la Consejería de Fomento ha iniciado la rescisión del Contrato.

El segundo contrato, para la realización del Censo Industrial de las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, tiene un presupuesto de ejecución de 15.473.000,— Pts.

En este último contrato hay un compromiso por parte de la Junta de proporcionar a la empresa adjudicataria un total de 42 personas, que han sido contratadas dentro del Convenio de la Junta de Castilla y León con el INEM, por un periodo de 3 a 4 meses. Esto supone un coste adicional de 24.663.404,— Pts.

Este segundo Contrato, referente a las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, está prácticamente finalizado a falta únicamente de aceptación, de las últimas encuestas realizadas, por parte de los Jefes de Estudio en cada una de las provincias, así como la mecanografía de las mismas y la transcripción de datos a soporte informático, compatible con el Ordenador de la Consejería.

En consecuencia puede afirmarse que las provincias de Avila, Salamanca y Zamora contarán

con un Censo actualizado a 31 de Diciembre de 1986, que podrá ser tratado informáticamente por medio del Ordenador de la Consejería, a efectos de obtener los datos estadísticos y ratios oportunos.

Por lo que se refiere al resto de las provincias y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en las adjudicaciones a empresas de Servicios, creemos conveniente reconducir la realización del Censo Industrial al personal de las Delegaciones Territoriales. En este sentido figura en los presupuestos del año 1987 una partida de CUARENTA MILLONES de pesetas, destinadas a informatizar las Delegaciones Territoriales, copaso previo y necesario para poder tratar informáticamente los datos, que el personal técnico de las Delegaciones Territoriales vaya obteniendo en sus inspecciones del Censo Industrial.

En el momento actual en la provincia de Burgos, existe evidentemente un Registro Industrial y un Censo Industrial, no actualizado (por el retraso comentado al principio), y una situación similar en las distintas actividades que nuestra competencia recoge en el Sector Industrial.

Valladolid, 2 de Febrero de 1987.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Lorenzo Martín

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 470-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos, relativa a existencia de rumores sobre el traslado de la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 470-II

Contestación a la pregunta Ref. P. E. 470-I formulada por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos relativa a la existencia de rumores sobre el traslado de la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca).

La Consejería de Transportes hoy Fomento, tuvo conocimiento a través de la prensa —como tantas otras veces— de los rumores sobre el posi-

ble traslado de la Escuela Nacional Aeronáutica de Matacán (Salamanca).

Coincidiendo un diagnóstico de aprovechamiento Aeroportuario, el Director General de Transportes realizó el pasado Otoño una visita a la base de Matacán, manteniendo una reunión con el Director de la E.N.A., y a los pocos días, se mantuvo una entrevista con el Director General de Aeroportos Nacionales por el mismo motivo.

Más recientemente, en la reunión mantenida por el Presidente de la Junta de Castilla y León, acompañado por el Consejero de Fomento, con el Ministerio de Transportes, se trató asimismo el tema de las instalaciones Aeroportuarias de Castilla y León.

En ambos contactos oficiales el Ministerio de Transportes ha dejado claro su interés en el mantenimiento de la E.N.A. en Salamanca, potenciando en lo posible su funcionamiento.

Valladolid, 2 de Febrero de 1987.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Lorenzo Martín

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 471-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a previsión de accesos al Hospital Comarcal de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 471-II

En respuesta a la pregunta escrita, P. E. 471-I, formulada por el Sr. Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúpleme manifestar lo siguiente:

La Junta de Castilla y León tiene previsto los accesos al Hospital Comarcal de Miranda de Ebro, estando actualmente en las siguientes fases de ejecución:

1. El 17 de Diciembre de 1986, se efectuó la contrata de ejecución de obras por un importe de 91.200.000,— pestas, siendo la empresa adjudicataria MARCO EBRO, teniendo un plazo de 14 meses para finalizar las obras.

El tratamiento que se ha hecho a esta vía ha

sido urbano. Toda esta obra corre a cargo de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

2. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (M.O.P.U.), ha dado orden de estudio el 29 de mayo de 1986, para mejorar las comunicaciones con el Hospital Comarcal de Miranda de Ebro desde la carretera N-1.

El proyecto consiste en una vía de espera, aceleración, intersección, con su correspondiente canalización del acceso de la N-1, (procedencia a Vitoria) con la carretera a Orón (antigua N-1).

El presupuesto aproximado es de 8.000.000,— de pesetas:

Actualmente dicho proyecto sigue los pasos administrativos correspondientes para su realización.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio Arauzo González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 472-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a vertidos al colector principal de Pinilla de los Barruecos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 472-II

En respuesta a la pregunta escrita, P. E. 472-I, formulada por el Sr. Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúpleme manifestar lo siguiente:

La Consejería de Bienestar Social no tiene competencias en este tema, siendo los Ayuntamientos con sus respectivos permisos de instalación, apertura, etc. de establecimientos, así como con la adecuación de los vertidos, los responsables de este control. Igualmente la Confederación Hidrográfica del Duero y del Ebro son los responsables de vigilar a través de la Policía de Cauces, las actuaciones relacionadas con los ríos, como en el caso de la autorización de vertidos, sanciones, etc.

Las actuaciones realizadas por la Consejería van dirigidas únicamente a detectar contaminación

nes que puedan suponer riesgo para la salud, derivados del uso de dichas aguas.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 473-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a causas de la contaminación de las aguas del Ebro en distintos puntos próximos a Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 473-II

En respuesta a la pregunta escrita, P. E. 473-I, formulada por el Sr. Procurador D. Juan Simón de la Torre, cúpleme manifestar lo siguiente:

Durante el verano de 1986, por parte de la Consejería de Bienestar Social, se ha desarrollado un programa de control y vigilancia de las zonas de baño de los ríos de nuestra Comunidad, dicho control consiste fundamentalmente en el análisis de materias orgánicas que puedan hacer peligroso, para la salud, el baño en dichas zonas, esta contaminación orgánica es debida fundamentalmente a dos causas: el aumento de vertidos orgánicos por el incremento de población en determinados núcleos y la disminución de la publicidad durante los meses de verano. En algunas zonas este se ve incrementado por los vertidos orgánicos incontrolados de establecimientos ganaderos, azucareros, etc.

Por parte de la Consejería se ha informado puntualmente en las instituciones y organismos responsables de dicha contaminación, como son los respectivos Ayuntamientos y a las confederaciones hidrográficas, igualmente, a través de los medios de información, se ha informado periódicamente a los ciudadanos sobre las zonas potencialmente peligrosas.

La Consejería no tiene competencias en este tema más que la meramente denotativa de la situación, siendo los Ayuntamientos con los respectivos

permisos de instalación, apertura, etc., de establecimientos así como con la adecuación de los vertidos, los responsables de este control. Igualmente la Confederación Hidrográfica del Duero y del Ebro son las responsables de vigilar a través de la Policía de Cauces, las actuaciones relacionadas con los ríos como en el caso de la autorización de vertidos, sanciones, etc.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 474-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a obras, provincias y municipios de personas a que afecta el Convenio de Industria, Energía y Trabajo con el Instituto Nacional de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 474-II

Contestación a la pregunta Ref. P. E. 474-I, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo relativa a obras, provincias y personas a las que afecta el Convenio de la Consejería con el INEM.

La anterior Consejería de Industria, Energía y Trabajo, ahora Consejería de Fomento, firmó un Convenio de Colaboración entre la Comunidad y el Instituto Nacional de Empleo para la realización de diversas obras.

A este Convenio se suscribieron las Consejerías de Industria, Energía y Trabajo, Agricultura, Ganadería y Montes, Educación y Cultura y Obras Públicas, las obras que se realizaron, el número de trabajadores que ocuparon y la provincia en que se realizaron estas obras se recoge en el cuadro anexo.

Valladolid, 2 de Febrero de 1987.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Lorenzo Martín

Denominación Obra	Provincia	Consejería	Número Trabajadores	Tiempo Medio	Importe Real	Importe Inicial
Registro Industrial	Avila	I. E. y T.	13	4 meses	5.845.956,—	6.549.062,—
S. Minera	León	» » »	2	6	2.388.453,—	1.929.295,—
Registro Industrial	Salamanca	» » »	17	4,5	10.418.337,—	10.989.289,—
» »	Zamora	» » »	12	3	6.123.030,—	7.125.053,—
Seguim. problem. Infanc. Juv.	León	B. Social	3	6	1.818.995,—	2.285.562,—
Equipo salud escolar	León	« »	8	6	5.446.391,—	3.518.280,—
Equipo regulador tratam. de Metadona y Plan s/drogas	León	« »	6	6	4.127.891,—	5.253.952,—
Piloto Prevenc. Toxicómanos						
Comunidad Gitana	León	« »	9	6	6.097.555,—	6.928.660,—
Ordenac. Mejora Medio Ambiente	Avila	A. G. y M.	87	2,5	16.453.450,—	14.960.063,—
» » » »	Burgos	» » »	37	2,5	16.453.450,—	14.960.063,—
» » » »	León	» » »	108	3	20.503.530,—	19.254.658,—
» » » »	Palencia	» » »	53	3	10.125.200,—	9.508.472,—
» » » »	Salamanca	» » »	53	3	10.125.200,—	9.508.472,—
» » » »	Segovia	» » »	87	3	16.453.450,—	14.960.063,—
» » » »	Soria	» » »	93	2	17.719.100,—	16.639.827,—
» » » »	Zamora	» » »	87	3	16.453.450,—	14.960.063,—
Animadores e Inform. Juveniles	Avila	E. y Cultura	2	2	516.062,—	1.296.782,—
» » » »	Burgos	» »	2	2	516.062,—	1.296.782,—
» » » »	León	» »	2	2	516.062,—	1.296.782,—
» » » »	León	» »	3	2,5	798.836,—	1.945.174,—
» » » »	León	» »	2	2,5	516.062,—	1.296.782,—
» » » »	Palencia	» »	11	2	2.559.118,—	7.603.862,—
» » » »	Salamanca	» »	5	2,5	1.265.342,—	3.241.956,—
» » » »	Salamanca	» »	2	2,5	512.062,—	1.296.782,—
» » » »	Salamanca	» »	2	2,5	512.062,—	1.296.782,—
» » » »	Segovia	» »	2	2,5	512.062,—	1.296.782,—
» » » »	Soria	» »	3	2,5	798.836,—	1.891.174,—
» » » »	Zamora	» »	1	2,5	233.290,—	648.391,—
» » » »	Zamora	» »	4	2,5	1.032.127,—	2.603.564,—
Animadores Juveniles Deportivos	Avila	» »	3	2,5	990.535,—	990.535,—
» » » »	Burgos	» »	3	2,5	990.535,—	990.535,—
» » » »	León	» »	7	2,5	2.311.247,—	2.311.247,—
» » » »	Palencia	» »	3	2,5	990.535,—	990.535,—
» » » »	Salamanca	» »	7	2,5	2.311.247,—	2.311.247,—
» » » »	Segovia	» »	5	2,5	1.650.891,—	1.650.891,—
» » » »	Soria	» »	2	2	641.488,—	641.488,—
» » » »	Valladolid	» »	12	2,5	3.962.138,—	3.962.138,—
» » » »	Zamora	» »	3	2	792.428,—	792.428,—
Acondicionamiento Travesías	Palencia	Obras Públ.	9	6	3.978.382,—	3.978.382,—
» » » »	Valladolid	» »	12	6	4.846.625,—	4.927.382,—

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 478-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, relativa a diversos extre-

mos relacionados con la Red Hospitalaria del A.I.S.N., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 478-II

En respuesta a la pregunta escrita, P. E. 478-I, formulada por el Sr. Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, cúmpleme manifestar lo siguiente:

1. Los criterios seguidos han sido de valoración exhaustiva de los recursos tanto humanos como materiales de dicha transferencia, para poder tomar unas decisiones eficaces y eficientes en cuanto a la asunción de dicha transferencia y contactos con otras Comunidades Autónomas donde se ha transferido, así como Servicios Centrales de la AISNA y Ministerio de Sanidad y Consumo.

2. Algunos hospitales ya han realizado inversiones para adecuar la estructura física, sirva como ejemplo el Hospital Institucional de Soria, cuya inversión ha sido para la realización de obras e inversiones de infraestructura necesaria para adecuarlo a las características de un hospital moderno. Otros hospitales (por ejemplo, Benavente o Salamanca), realizaron importantes obras en los últimos años y los servicios funcionantes se encuentran perfectamente adecuados en infraestructura; no obstante el Ministerio transfiere a la Comunidad Autónoma el presupuesto del plan de inversiones de 1987 de estos hospitales. Independientemente, la Junta tiene previsto otras partidas para completar y mejorar el plan Ministerial.

3. Sí, se tienen calculadas las cantidades necesarias.

4. Sí, en general patología para Hospital de media y larga estancia, sin descartar una actividad mixta en el caso de Benavente, y otros servicios puntuales como Silicosis (León) o Psiquiatría (Soria)...

5. Sí, la financiación será a través de fondos transferidos, conciertos y facturación por prestación sanitaria.

6. No, otras 10 Comunidades Autónomas ya han asumido esta transferencia en la línea marcada por la L. G. S.

La Junta de Castilla y León, considera que debe ir asumiendo paulatinamente las transferencias que le corresponden en el campo de la Atención Sanitaria Especializada y Hospitalaria para así ir adecuando su Autonomía y dar cumplimiento a lo que dicta la Constitución y su Estatuto de Autonomía. Por otra parte con la entrada en vigor de la Ley General de Sanidad, es necesario ir adecuando la estructura sanitaria a la constitución del Servicio Regional de Salud tal y como están haciendo otras Comunidades Autónomas, para lo cual es necesario la transferencia de Hospitales Públicos, siendo el primer paso la transferencia de los hospitales dependientes de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Por otra parte, la Consejería de Bienestar Social no tiene constancia de que el INSALUD haya presupuestado los ocho mil millones de pesetas a que hace referencia la pregunta, destinados a la adecuación y saneamiento de estos hospitales.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 479-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, relativa a diversos extremos relacionados con el personal del A. I. S. N. en el supuesto de integración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 479-II

En respuesta a la pregunta escrita, P. E. 479-I, formulada por el Sr. Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, cúmpleme manifestar lo siguiente:

1. Sí, ya se ha decidido la solución a dar a los funcionarios interinos y al personal laboral que hoy trabaja en todos esos hospitales.

2. La Junta de Castilla y León conoce perfectamente la catalogación de niveles y categorías de los distintos funcionarios que trabajan en los centros sanitarios dependientes del AISNA. Asimismo, conoce sus retribuciones que, no es cierto que sean siempre inferiores a las de INSALUD, pues en un significativo número de funcionarios son superiores a los de AISNA; no obstante, la adecuación de niveles deberá realizarse en el marco de la normativa y Ley de Función Pública de esta Comunidad Autónoma, lo que ya está siendo estudiado por los organismos competentes.

La Junta de Castilla y León, aspira a retribuir a sus funcionarios lo mejor y más justamente posible, pero evidentemente no tiene ninguna obligación de equiparar las retribuciones de ningún grupo particular a los de empresas públicas o privadas ajenas a la misma.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 480-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a firma de Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consejo Superior de Deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 480-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 480-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. CARLOS LETONA BARREDO, RELATIVA A LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

La Junta de Castilla y León acordó el pasado 10 de julio la autorización a la Consejería de Educación y Cultura para la firma de un convenio con el Consejo Superior de Deportes para la creación de un INEF en León. En cumplimiento de este acuerdo el día 29 del mismo mes tuvo lugar en la ciudad de León la firma del citado convenio por ambos organismos, representados por el Secretario de Estado para el Deporte y el Consejero de Educación y Cultura, bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Castilla y León.

Los términos del convenio son los siguientes:

PRIMERO. — El Consejo Superior de Deportes emitirá informe favorable al Ministerio de Educación y Ciencia para la creación de acuerdo con la Legislación vigente, de un Instituto Nacional de Educación Física en León, cuya titularidad será de la Administración del Estado.

SEGUNDO. — La gestión de dicho Instituto Nacional de Educación Física queda encomendada a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

TERCERO. — Teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 10 de julio de 1986, tomado a petición del Consejo Superior de Deportes, se fija la sede del Instituto en la ciudad de León, donde en concreto contará para el desarrollo de sus actividades con las siguientes instalaciones:

1.º) De la Universidad de León: Locales para

el desarrollo de las clases teóricas y para sede administrativa, así como las siguientes instalaciones deportivas:

- Campo de fútbol-rugby, de césped.
- Polideportivo cubierto (en construcción).

2.º) De la Junta de Castilla y León, las siguientes instalaciones deportivas:

— Estadio Hispánico: Piscina climatizada 25 x 12), Piscina aire libre (33 x 14), Sala de Musculación, Campo de Fútbol, Pabellón Polideportivo (en construcción) que incorpora: Cancha principal (45 x 27), cuatro pistas de squash, gimnasio y sala de musculación.

— Gimnasio de Residencia Juvenil «Infanta Doña Sancha».

— Pabellón cubierto del Hogar Infantil «Suero de Quiñones».

3.º) Del Consejo Superior de Deportes: Pista de atletismo de 6/8 calles aneja al Estadio Hispánico.

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León promoverá cuantos actos jurídicos fuesen necesarios, así como los testimonios documentales de los mismos, para asegurar la puesta a disposición del INEF, bien por cesión o bien por prioridad en su utilización, de las instalaciones mencionadas.

CUARTO. — La Junta de Castilla y León contratará el personal que estime necesario para el buen funcionamiento del Centro en cuestión o aportará los documentos pertinentes y jurídicamente bastantes si su cobertura se hace por prestaciones de otros entes públicos.

QUINTO. — Se establece una Comisión Mixta paritaria con la finalidad de:

— Aprobar los criterios de selección del profesorado y alumnos en el marco de la normativa vigente.

— Conocer el presupuesto así como la liquidación anual de su ejecución.

— Conocer el nombramiento y cese del Director de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.

— Asegurar la efectiva coordinación con los Institutos Nacionales de Educación Física que existan en España.

Y cuantas cuestiones afecten a una posible modificación de las cláusulas o de los considerandos que se establecen en dicho documento y cuantas sean útiles, de acuerdo por ambas partes, para la buena marcha del Centro.

SEXTO. — La Comisión Mixta paritaria estará presidida por el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Supremo de Deportes y será Vicepresidente el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León. En la misma estarán también el Director General del Consejo Superior de Deportes y el Director General de Juventud y

Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León.

SEPTIMO. — La Comisión Mixta será convocada por su Presidente cuantas veces sea necesaria a su instancia o a la de su Vicepresidente, el Consejero de Educación y Cultura, y como mínimo antes del comienzo de cada curso académico.

Para el funcionamiento de la Comisión Mixta se instará a lo que la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dispone para los órganos colegiados.

OCTAVO. — La Junta de Castilla y León financiará la puesta en funcionamiento y sostenimiento de las actividades del Instituto Nacional de Educación Física en León mediante:

- a) Tasas y otros ingresos.
- b) Aportaciones del Consejo Superior de Deportes.
- c) Aportaciones que la Junta reciba y obtenga de otras entidades públicas y privadas.
- d) Las propias aportaciones de la Junta de Castilla y León.

NOVENO. — A los efectos de la cláusula anterior, el Consejo Superior de Deportes contribuirá de la siguiente forma:

Gastos corrientes

— Año 1986	8.000.000,— pts.
— Año 1987	16.000.000,— pts.
— Año 1988	24.000.000,— pts.
— Año 1989	32.000.000,— pts.
— Año 1990	40.000.000,— pts.

*Inversiones en Instalaciones
y equipamientos*

50.000.000,— pts.
50.000.000,— pts.
25.000.000,— pts.
25.000.000,— pts.
10.000.000,— pts.

DECIMO. — El superante o déficit que entre ingresos y gastos de entre todos los conceptos pudiera producirse o derivarse de la puesta en marcha y gestión del Instituto Nacional de Educación Física de León, será asumido por la Junta de Castilla y León.

UNDECIMO. — El Protocolo firmado queda referido exclusivamente a los aspectos funcionales y administrativos de su gestión, excluyendo los estrictamente educativos que correspondan al Ministerio de Educación y Ciencia.

DUODECIMO. — Ambas partes manifiestan que el Protocolo se suscribe sin perjuicio de que disposiciones en materia educativa puedan afectar

en el futuro a la naturaleza y adscripción del Instituto.

DECIMOTERCERO. — El Protocolo que acompaña al informe preceptivo que ha de emitir el Consejo Superior de Deportes, quedará formalizado automáticamente como Convenio con la promulgación del Decreto de creación del Instituto Nacional de Educación Física en León con las preceptivas conformidades de los órganos de la Administración del Estado competentes en la materia.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 481-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a distribución de ayudas de la Consejería de Educación y Cultura a entidades Locales en 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 481-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA P. E. 481-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. CARLOS LETONA BARREDO, RELATIVA A DISTRIBUCION DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES EN 1986.

Las ayudas económicas a Entidades Locales fueron adjudicadas de acuerdo con los criterios que se señalaban en la Orden de 29 de enero de 1986, por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades culturales (B. O. C. y L. 10-2-86). Estos criterios fueron:

— La naturaleza de la actividad o actividades programadas que habrá de referirse específicamente a la promoción y difusión de la música, el teatro, la danza, el cine, las artes plásticas, la literatura, la cultura tradicional, el saber y la ciencia.

— El carácter permanente y no meramente ocasional de las actividades programadas.

— La coordinación de los proyectos presentados con los de Delegaciones Territoriales corres-

pondientes o a la Dirección General de Promoción Cultural.

— El área de difusión de dichas actividades.

— El presupuesto dedicado a actividades culturales por parte de la Entidad solicitante.

El importe total destinado a subvenciones de esta índole ascendió a setenta millones de pesetas —y no a treinta y nueve como su señoría indica—, los cuales fueron distribuidos y desglosados por provincias y actividades según anexo que se adjunta.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Pérez Millán

A N E X O

AVILA

AYUNTAMIENTO DE BURGONHONDO	11.000,— pts.
(Jornadas de Teatro)	
AYUNTAMIENTO DE MIJARES	100.000,— pts.
(4.ª Semana Cultural)	
AYUNTAMIENTO DE PEGERINOS	100.000,— pts.
(Semana Cultural)	
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE	150.000,— pts.
(Exposiciones, proyecciones cinematográficas y actuaciones de teatro)	
AYUNTAMIENTO DE BECEDAS	100.000,— pts.
(Talleres, conferencias, cine, exposiciones y teatro)	
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	500.000,— pts.
(Campaña de cine, exposición de cerámica, 4.º certamen de fotografía y concierto de la Banda Municipal)	
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	200.000,— pts.
(Festival infantil de títeres, actuaciones de grupos de teatro y grupos folklóricos)	
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA	200.000,— pts.
(Semana cultural: proyecciones de cine y conferencias.)	
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	750.000,— pts.
(2.º festival Música tradicional Sierra de Gredos)	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE GREDOS	1.000.000,— pts.
TOTAL	3.200.000,— pts.

BURGOS

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	2.000.000,— pts.
(Actividades del Instituto Municipal de la Naturaleza, Activ. del Taller Municipal de Fotografía, de dibujo y pintura)	
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE	350.000,— pts.
(Proyecciones cinematográficas y cursos de iniciación a la danza)	
AYUNTAMIENTO DE HACINAS	200.000,— pts.
(Representaciones teatrales y actividades folklóricas)	
AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	150.000,— pts.
(Festival folklórico castellano)	
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	1.400.000,— pts.
(Conservatorio Municipal de Música)	
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO	150.000,— pts.
(Premios de concursos de dibujo, redacción y poesía; proyección de películas y representación teatral de la 3.ª Semana Cultural)	
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	200.000,— pts.
(Ciclo de conferencias y representaciones teatrales)	
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	400.000,— pts.
(Cursos de música)	
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	200.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE SASAMON	300.000,— pts.
(Representaciones teatrales)	
AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	250.000,— pts.
(Actividades culturales de la 3.ª Semana Cultural)	
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	200.000,— pts.
(Actividades de teatro y cursos de Imagen)	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS. (I FESTIVAL EUROPEO DE LA MUSICA Y LA DANZA, I MUESTRA DE CONJUNTOS CORALES, IV ENCUENTRO NACIONAL DE TUNAS Y I MUESTRA DE MUSICA JOVEN)	1.000.000,— pts.

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DEL RIO TIRON	150.000,— pts.	JUNTA VECINAL DE TROBAJO DE CERECEDO	400.000,— pts.
(Representaciones teatrales, conferencias, concursos de fotografía y pintura, de redacción y dibujo, actividades folklóricas)		(Semana cultural de asociación de vecinos, taller de danza y taller de cerámica)	
TOTAL	6.950.000,— pts.	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CEPEDA ALTA.	400.000,— pts.
		(Concursos pictóricos para estudiantes, exposiciones de artesanía, actuaciones grupo folklórico)	
LEON		AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA	500.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ORBIGO	250.000,— pts.	(Campaña de cine para todos, II encuentro de música para jóvenes, Semana cultural de Llanos de Alba)	
(3.ª Semana Cultural y Aulas de Imagen)		AYUNTAMIENTO DE TORENO.	200.000,— pts.
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	1.000.000,— pts.	(Publicación revista «La Voz de Toreno», realización de un video sobre la historia de Toreno, ciclo de conferencias)	
(Creación y sostenimiento de una orquesta del Conservatorio Provincial)		AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	4.000.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE CISTIERNA	300.000,— pts.	(Concurso de carteles, fotografías e investigación, actuaciones musicales y teatrales, conferencias sobre Astorga)	
(Semana Cultural, XI Concurso de cuentos, dibujo y pintura, intercambio cultural con la villa de Thiviers (Francia))		AYUNTAMIENTO DE VILLAMILAMBRE	150.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DEL PARAMO DEL SIL	100.000,— pts.	(Semana cultural, cine, teatro, música, exposiciones)	
(Semana Cultural «Cuentos Bercianos Inéditos»)		AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DE RABANEDO	200.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	2.500.000,— pts.	(Conferencias, cursillos, actuaciones musicales)	
(Exposiciones, Certamen Poético Ciudad de Ponferrada, teatro)		AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	500.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE FABERO.	300.000,— pts.	(Semana cultural con el lema todo por la Paz, Publicación de la revista ESLA, grupo de bailes regionales, recopilación de romances, coplas y composiciones poéticas, Banda Municipal)	2
(Semana cultural, I certamen canción berciana, música tradicional, recitales poéticos, actuaciones teatrales)		TOTAL	11.850.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	350.000,— pts.		
(II Semana Cultural, conciertos de grupos musicales del municipio)		PALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	250.000,— pts.	AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	600.000,— pts.
(Semana cultural mes de diciembre, conferencias, exposiciones, actividades musicales y teatrales)		(La subvención se otorga para las actuaciones del grupo de teatro y un curso de cerámica)	
AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA.	250.000,— pts.	MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA	1.000.000,— pts.
(Concurso municipal de redacción, pintura, artes plásticas)			
AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA	200.000,— pts.		
(Exposición fotográfica, exposición jóvenes pintores)			

(Realización de un boletín informativo, conferencias, confección de un audiovisual, concurso mural, actividades culturales en torno a la ruta del románico)

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	200.000,— pts.
(La subvención se otorga para pagar los gastos de las actuaciones del coro Peña Aguilón de la Escuela Municipal de Música)	
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	400.000,— pts.
(La subvención se otorga para las actuaciones musicales y teatrales de verano)	
AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS. CIUDAD DE DUEÑAS, Festival de Danza y Jornadas Navideñas)	700.000,— pts.
(La subvención se concede para la III muestra de teatro)	
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	1.000.000,— pts.
(La subvención se otorga para las actuaciones teatrales, ciclo de cine, festival folklórico y ciclo de conferencias)	
AYUNTAMIENTO DE FORMISTA	300.000,— pts.
(La subvención se otorga para las actuaciones del Grupo de Danzas y ciclo de cine)	
AYUNTAMIENTO DE MANTINOS	150.000,— pts.
(La subvención se otorga para la celebración de conferencias, concurso de dibujo y cuentos así como actuaciones de grupo de danza dentro de la Semana Cultural)	
AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	800.000,— pts.
(La subvención se otorga para la realización del I Verano Cultural: actividades musicales, actuaciones teatrales, proyecciones cinematográficas y exposiciones)	
AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA	300.000,— pts.
(La subvención se otorga para la realización de actividades culturales dentro de la Semana Cultural)	
TOTAL	5.450.000,— pts.

SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	3.000.000,— pts.
(Para la realización del V Festival Internacional de Jazz, representaciones teatrales)	
AYUNTAMIENTO DE BEJAR. (Profesorado del Conservatorio de Música)	2.500.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	1.500.000,— pts.
(Exposiciones, actividades teatrales y de cultura tradicional, actividades musicales)	
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	500.000,— pts.
(Para la realización de un taller de teatro curso sobre medios audiovisuales, proyecciones cinematográficas y representaciones teatrales)	
AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS	350.000,— pts.
(Actividades artísticas de la Escuela de Cantería)	
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS	100.000,— pts.
(Proyección de películas y exposiciones)	
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR ...	100.000,— pts.
(Conferencias 3.ª edad, juventud y actividades musicales)	
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	100.000,— pts.
(Exposiciones, actividades teatrales al aire libre, actividades musicales)	
AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES	100.000,— pts.
(Recitales de música, concurso literario y proyecciones cinematográficas)	
TOTAL	7.250.000,— pts.

SEGOVIA

AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	400.000,— pts.
(Escuela de dulzainas, exposición de pintura y escultura, actuaciones de grupos folklóricos)	
AYUNTAMIENTO DE ABADES. (VII Semana Cultural, actuaciones de grupos de danza y teatro)	90.000,— pts.

AYUNTAMIENTO DE AYLLON. (VIII Curso de Becarios de Pintura y Escultura)	400.000,— pts.	AYUNTAMIENTO DE ALMA- ZAN	300.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE BER- NARDOS	90.000,— pts.	(Recitales de música folk, re- presentaciones de teatro y conciertos Banda de Música)	
(Creación de un Taller, Escue- la de Música)		AYUNTAMIENTO DE COVA- LEDA	1.000.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE CANTIM- PALOS	100.000,— pts.	(Curso de música 1986, cine al aire libre)	
(Semana cultural, concurso de dibujo y pintura infantil, actuaciones de grupos de dan- zas)		AYUNTAMIENTO DE MATA- MALA DE ALMAZAN	200.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE FUEN- TIDUEÑA	100.000,— pts.	(Actividades de grupos de tea- tro y de grupo de música cast- tellana)	
(Conferencias, debates, repre- sentaciones teatrales, cusillos de teatro, música y danza)		AYUNTAMIENTO DE NAVA- LENO	250.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE LAS- TRAS DE CUELLAR	50.000,— pts.	(Ciclo cultural de verano, pro- yecciones de cine, festival mú- sica castellana, representacio- nes teatrales y actuaciones de danzas, ciclo cultural de in- vierno, festival infantil y actuaciones musicales)	
(VIII Semana cultural, activi- dades culturales)		AYUNTAMIENTO DE EL ROYO	125.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE MON- ZONCILLO	150.000,— pts.	(VIII Certamen del Mantón de Manila)	
(Semana cultural, grupos fol- klóricos, proyecciones de cine)		AYUNTAMIENTO DE OLVEGA. (Actividades culturales en el día del Anciano, A. cultural de septiembre (concurso de Terrizos, Fotografía, Dibujo, Pintura y Artesanía), grupos musicales, semana de cine cultural, actuaciones musica- les Santa Cecilia concurso so- bre la Constitución, conferen- cias y actividades folklóricas en diciembre)	600.000,— pts.
AYUNTAMIENTO DE SAN GARCIA	90.000,— pts.	(Encuentro de danzas popula- res en agosto, semana cultural en diciembre)	
AYUNTAMIENTO DE SEGO- VIA	4.335.000,— pts.	AYUNTAMIENTO DE BER- LANGA DE DUERO	160.000,— pts.
(Festival Internacional de Se- govia, XVII Semana de Músi- ca de Cámara, XII Semana Cultural Cinematográfica y actividades musicales y tea- trales del otoño)		(XXII Certamen de fotogra- fía de Castilla, premios con- curso redacción infantil)	
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE	50.000,— pts.		
(Actuaciones del grupo de tea- tro)			
AYUNTAMIENTO DE VILLA- CASTEN	200.000,— pts.		
(VI semana cultural, actuacio- nes de grupos de teatro, de música y concurso escolar de cuentos)			
		TOTAL	3.135.000,— pts.
TOTAL	6.055.000,— pts.		
VALLADOLID			
		AYUNTAMIENTO DE MEDI- NA DEL CAMPO	1.500.000,— pts.
		(Semana cultural «San Anto- lín», curso de iniciación a la cerámica, taller de artesanía)	
		AYUNTAMIENTO DE ALCA- ZAREN	150.000,— pts.
		(Curso de iniciación a la danza)	
SORIA			
AYUNTAMIENTO DE AGRE- DA	500.000,— pts.		
(Actividades culturales, Sema- na Grande Cultural, teatro infantil, actividades cultura- les semana 3.ª edad)			

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	1.500.000,— pts.
(Escuela municipal de dulzaina, coral y rondallas municipales, escuela infantil de teatro, grupo infantil de danza, escuela de música, escuela de cine)	
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	1.500.000,— pts.
(Actividades musicales, exposiciones, teatro, cine, aulas de arte, conferencias)	
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	200.000,— pts.
(Semana cultural, cursos de música y danza)	
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA	200.000,— pts.
(Escuela de música, conferencias)	
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	16.000.000,— pts.
(FUNDACION MUNICIPAL DE LA SEMINCI)	
TOTAL	21.050.000,— pts.

ZAMORA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVENDIMIO	60.000,— pts.
(Actuación grupo de teatro, concurso de pintura, literatura y proyecciones cinematográficas)	
AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE DE CAMPOS	850.000,— pts.
(II certamen comarcal de pintura Tierra de Campos, exposición de artesanía y etnografía, II día del folklore, ciclo de cine, I Muestra de teatro, actuaciones bailes regionales, talleres de artesanía y plástica y II Semana Cultural)	
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE AZOAGUE	850.000,— pts.
(Representaciones teatrales, proyecciones cinematográficas, actuaciones folklóricas, conciertos de música, conferencias, recitales musicales y viajes culturales para jóvenes)	
AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO	400.000,— pts.
(Actuaciones grupos folklóri-	

cos y de teatro, actuaciones de grupos de bailes regionales, visita a museos para jóvenes y Semana cultural)

AYUNTAMIENTO DE VILLARIN DE CAMPOS	500.000,— pts.
(Verano cultural: exposiciones de artesanía, conferencias, concurso fotográfico, de pintura, actuaciones musicales, de teatro, de bailes regionales, creación de un taller de expresión plástica y recogida de material etnográfico (artesanía, utensilios, etc.))	
AYUNTAMIENTO DE TORO	2.000.000,— pts.
(Programa de conciertos a partir del mes de agosto en la provincia de Zamora)	
AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO	400.000,— pts.
(Programa de conciertos)	
TOTAL	5.060.000,— pts.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 482-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a si existe en la Consejería de Bienestar Social un grupo de expertos para estudiar el progreso del SIDA, o es intención cearlo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 482-II

En respuesta a la pregunta escrita, P. E. 482-I, formulada por el Sr. Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúmpleme manifestar lo siguiente:

Por orden de 15 de noviembre de 1985 publicada en el B. O. C. y L. n.º 95, de 21 de noviembre, pág. 1.599, se constituyó el Comité Regional de Expertos para el estudio del SIDA en Castilla y León, estando compuesto por:

- D.ª Mercedes Corral Alonso.
- D. Jesús M.ª Crespo Pinilla.
- D. Jesús Curiel Herrero.

- D. Carlos Escorial Miguel.
- D. José Tomás de Gonzalo de Dios.
- D. Ricardo Landínez Lagunero.
- D. Juan Francisco Lorenzo González.
- D. Antonio Orduña Domingo.
- D. Raúl Ortiz de Lajarazu.
- D. Antonio Rodríguez Torres.
- D. Carmelo Ruiz Cosín.
- D. Jorge Mario Sánchez González.
- D. Emilio Zapatero Villalonga.

Este Comité de Expertos ha estudiado monográficamente la situación del SIDA en Castilla y León, las pautas de control en otros países y Comunidades Autónomas, el estudio de casos declarados, elaboración de protocolos de seguimiento, estudio seroepidemiológico en grupos de riesgo y aspectos de educación y divulgación sanitaria.

Se han realizado 2 reuniones con el total de los componentes, reunión de subcomités y también contactos con los responsables de los subcomités creados.

Como líneas previstas durante este año se han marcado las siguientes:

1. Estudio de protocolos comunicados.
2. Profilaxis nivel hospitalario y medidas en bancos de sangre.
3. Estudio de recursos de ámbito hospitalario en Castilla y León.
4. Estudio seroepidemiológico en general.
5. Divulgación sanitaria a grupos de riesgo.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 483-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a si es intención de la Junta instar al MOPU para que subsane la falta de señalización en la autovía de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 483-II

INFORME A LA PREGUNTA P. E. 483-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

POR EL PROCURADOR D. CARLOS LETONA BARREDO; RELATIVA A SI ES INTENCION DE LA JUNTA INSTAR AL MOPU PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE SEÑALIZACION EN LA AUTOVIA DE CASTILLA.

Actualmente no existe falta de señalización en las obras de la autovía de Castilla, si bien la pregunta se formuló con anterioridad a la puesta en servicio del tramo Valladolid-Sotoblanco.

La señalización existente hoy, tanto vertical como horizontal, es suficiente y será completada con la colocación de hitos de arista hectométricos reflectantes, así como con la colocación de postes SOS por la Dirección General de Tráfico.

Valladolid, 23 de Enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Enrique Clemente Cubillas*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 484-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a vehículos asignados con carácter fijo a la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 484-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 484-I

La antigua Consejería de Industria, Energía y Trabajo, ahora Consejería de Fomento, tiene un parque de vehículos que está compuesto por:

- 24 turismos:
 - 23 Citroen VISA.
 - 1 Citroen BX.
 - 9 SUZUKIS.
 - 1 NISSAN PATROL.
 - 1 LAND ROVER.

Todos estos vehículos están distribuidos entre las distintas Delegaciones Territoriales de la Consejería.

Distribución:

AVILA:

- 2 Citroen VISA.
- 1 SUZUKI.

BURGOS:

- 3 VISA.
- 1 SUZUKI.
- 1 LAND ROVER.

LEON:

- 4 Citroen VISA.
- 1 SUZUKI.

Además tiene asignado provisionalmente en SUZUKI que corresponde a Soria.

PALENCIA:

- 2 Citroen VISA.
- 1 SUZUKI.

SALAMANCA:

- 2 Citroen VISA.
- 1 SUZUKI.

SEGOVIA:

- 2 Citroen VISA.
- 1 SUZUKI.

SORIA:

- 2 Citroen VISA.

VALLADOLID:

- 4 Citroen VISA.
- 1 SUZUKI.
- 1 NISSAN PATROL.
- 1 Citroen BX.

ZAMORA:

- 2 Citroen VISA.
- 1 SUZUKI.

MEDIA MENSUAL DE KM.

El tiempo de referencia para el cálculo de la media, sólo puede ser el primer semestre de 1986, dado que aunque se comprasen con presupuesto de 1985, la compra se realizó en el mes de diciembre y se dispuso de los coches a partir de enero de 1986.

La media mensual para los turismos es:
1.072 Km./coche y mes.

La media mensual para los SUZUKI es:
348 Km./coche y mes.

Los vehículos son conducidos habitualmente por los técnicos en las inspecciones o desplazamientos por cuestiones de servicio, sin perjuicio de que puedan conducirlos el resto de los funcionarios, siempre por cuestiones de servicio.

Valladolid, 30 de Enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 485-II, a la

Pregunta formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a diversas magnitudes y valores de inversión en infraestructura eléctrica rural en 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dipnisiso Llamazares Fernández*

P. E. 485-II

Contestación a la pregunta Ref. P. E. 485-I, formulada por el procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a magnitudes y valores de inversión en infraestructura eléctrica rural en 1985 y 1986.

En el Boletín n.º 1 correspondiente al 1.º trimestre de 1986 de ESTADISTICA ENERGETICA se incluía hoja anexa titulada «Realización e Inversión en Infraestructura Eléctrica Rural en Castilla y León» durante el trienio 83-84-85.

En esta hoja se plasman, en cuadro de doble entrada, los datos provincializados de las obras realizadas en el trienio. Estos datos son, tanto técnicos (Km. de líneas, n.º pueblos y habitantes afectados por redes de baja y potencia de unidades de transformación) como económicos (coste de esas instalaciones y subvención otorgada por la Junta).

Todas las inversiones programadas han sido ejecutadas en un 99 % estando pendientes casos muy puntuales, como pueden ser apoyos de línea pendientes de resolución de expediente de expropiación.

En cuanto se refiere al ejercicio 1986 recién concluido, se ha confeccionado, con el mismo sistema de presentación de datos, un cuadro resumen de las instalaciones.

Las inversiones previstas para 1987 se elevan a 1.500 millones de pesetas con una subvención de 600 millones. 1.250 millones se invertirán en líneas eléctricas de media tensión pudiendo estimarse 600 nuevos kilómetros de línea en la región.

Por lo que se refiere a la última pregunta, hay muy diversos grados de cobertura pero por lo que se refiere a la infraestructura eléctrica rural, con las inversiones 87 y 88, la Comunidad presentará un grado equipamiento importante.

Valladolid, 30 de Enero de 1987.

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

REALIZACION E INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL EN CASTILLA Y LEON
(P.I.E.R.) AÑO 1986

	LINEAS DE DISTRIBUCION		REDES DE BAJA TENSION		SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACION			TOTAL	TOTAL
	20 KV. Km. M. Pts.	45 KV. Km. M. Pts.	N.º de pueblos	Habitantes afectados	M. Pts.	Potencia Instalada (KWA)	N.º	M. Pts.	Millones de Ptas.
AVILA	37	75	10	320	8	1.455	4	5	117
BURGOS	124	183	—	3.000	100	1.800	42	42	325
LEON	122	185	—	4.000	105	2.080	19	25	315
PALENCIA	38	57	—	3.400	85	17.100	11-3 s	90	232
SALAMANCA	71	110	—	150	3	3.275	2-1 s	38	151
SEGOVIA	34	48	—	2.600	65	100	1	1	114
SORIA	74	100	35	—	—	—	—	—	175
VALLADOLID	30	60	—	1.000	30	100	1	1	91
ZAMORA	29	55	—	4.500	117	1.050	8	9	180
COMUNIDAD	437	873	45	18.970	518	26.960	88-4 s	211	1.700

s = SUBESTACION.

RELACION E INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL EN CASTILLA Y LEON
(C.A.E.-PLANER-PIER) — AÑOS 83-84-85

	LINEAS DE DISTRIBUCION		REDES DE BAJA TENSION		SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACION			TOTAL	TOTAL
	20 KV. Km. M. Pts.	45 KV. Km. M. Pts.	N.º de pueblos	Habitantes afectados	M. Pts.	Potencia Instalada (KWA)	N.º	M. Pts.	Millones de Ptas.
AVILA	144	208	19	13.360	334	1.950	11	20	587
BURGOS	249	387	17	5.560	139	17.420	115 + 2 s	213	789
LEON	324	579	2	11.640	291	7.790	23 + 1 s	44	918
PALENCIA	238	356	—	6.480	162	3.525	33 + 1 s	44	562
SALAMANCA	161	236	—	9.640	241	4.410	22 + 1 s	42	529
SEGOVIA	99	132	35	7.480	187	5.075	25 + 1 s	51	444
SORIA	180	279	—	1.000	25	13.975	28 + 1 s	93	397
VALLADOLID	47	91	13	4.120	103	1.695	17	27	247
ZAMORA	206	294	—	14.360	359	775	19	18	689
COMUNIDAD	1.648	2.562	86	73.640	1.841	—	—	—	—

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 496-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a cumplimiento de la Resolución relativa a Masas Corales de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 9 de Diciembre de 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 496-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 496-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. CARLOS LETONA BARREDO, RELATIVA A MASAS CORALES DE LA REGION.

De acuerdo con la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes Regionales a propuesta de Su Señoría (Boletín de las Cortes de Castilla y León de 9 de diciembre de 1985), y en virtud del firme propósito de la Consejería de Educación y Cultura de atender a las distintas expresiones de la cultura musical de nuestros días, se han organizado numerosas manifestaciones musicales de carácter estable, en especial en lo que a música coral se refiere, a fin de promocionar y dar a conocer nuestra música a todos los castellanos y leoneses.

En diciembre de 1985, esta Consejería patrocinó y organizó el denominado «I FESTIVAL CORAL DE CASTILLA Y LEON», en el que participaron 14 Coros representativos de las nueve provincias de la Comunidad. Estos 14 Coros realizaron 27 conciertos en las nueve capitales de provincias, procurando conseguir una muestra de esta música, en la que se pusiera de manifiesto la diversidad de formas expresivas, y hubiera intercambio entre los propios intérpretes.

Previo a la realización de este Festival, la Consejería de Educación y Cultura, consideró necesario el promover un soporte técnico y artístico, abierto a todos nuestros Coros; a tal fin, se organizó el «Primer Curso de Dirección Coral» en el Castillo de la Mota de Medina del Campo, con cuotas de inscripción asequibles. El presupuesto para este Primer Curso fue de 1.100.000 Ptas. y el presupuesto del I Festival, 5.000.000 de Ptas.

Ambas actividades consiguieron satisfactoriamente los objetivos pretendidos, por ello se les ha dado continuidad en el año 1986.

El «II Curso de Dirección Coral» se ha desarrollado en Septiembre, con un presupuesto de 1.500.000 Ptas. y, como el año anterior, se han cubierto todas las plazas de residentes y se ha permitido la asistencia de «oyentes» en la medida que no impidían la buena marcha del curso.

El «II Festival Coral de Castilla y León» ha tenido lugar en nueve localidades de cada una de las provincias, en un intento de estimular el desarrollo de esta música en poblaciones distintas a las capitales. Han participado 20 grupos corales, con 27 conciertos y el presupuesto ha sido de 4.500.000 Ptas.

En marzo de 1986, se han celebrado en Salamanca los «Encuentros Castellano-Leoneses de Polifonía Juvenil», en los que han participado 12 Coros juveniles. El presupuesto ha sido de 2.800.000 Ptas.

Con vistas a estimular a los jóvenes que practican esta música, la Consejería de Educación y Cultura ha patrocinado giras de 3 conciertos para los dos grupos corales que evidenciaron mayor nivel artístico.

En el capítulo de subvenciones, también se ha procurado la promoción de esta manifestación musical, con dotaciones dirigidas fundamentalmente a equipamiento y difusión.

Es ésta, en definitiva, una preocupación constante para esta Consejería, cuya plasmación en éstas y nuevas actividades se verá continuada durante el presente año, de lo cual es buena muestra la Orden de 15 de diciembre de 1986 por la que se convoca el «Encuentro de Polifonía para coros de Jóvenes de Castilla y León 1987».

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 497-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a situación de los expedientes relativos a las iglesias de San Miguel y San Juan en Villalón de Campos (Valladolid) y planes para su restauración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, 23 de Enero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 497-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 497-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, RELATIVA A SITUACION DE LOS EXPEDIENTES REFERIDOS A LAS IGLESIAS DE SAN MIGUEL Y SAN JUAN EN VILLALON DE CAMPOS Y PLANES PARA SU RESTAURACION.

Es necesario precisar, para responder adecuadamente, que no se trata, en sentido estricto, de un mismo caso lo sucedido con los expedientes de uno y otro monumento.

El 29 de noviembre de 1982, a través de una resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, se incoaba expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor de la iglesia de San Miguel; el 19 de enero de 1983 se publicaba en el B. O. E. la citada resolución. Al producirse las transferencias sobre esta materia, el expediente es remitido del Ministerio de Cultura a la Consejería de Educación y Cultura con fecha 17 de enero de 1984, y en la actualidad se encuentra pendiente de la propuesta definitiva para su declaración como Monumento Histórico-Artístico con carácter nacional.

Por otra parte, la misma resolución de 29 de noviembre de 1982 incoaba expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la iglesia de San Juan, pero según la documentación obrante en el expediente no existe publicación de dicha resolución en el B. O. E. Habiéndose producido, eso sí, la propuesta y el informe por parte de la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando y de la Historia, respectivamente, de que la iglesia podía ser declarada Monumento Histórico-Artístico, falta conceder trámite de audiencia al Ayuntamiento, Arzobispado y cura párroco a fin de que aleguen cuanto estimen conveniente en orden a la declaración.

En lo que se refiere a los planes de restauración en estos Monumentos, éstos no se han incluido en los Planes de Restauración acometidos por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Valladolid. Es voluntad, no obstante, de este Consejero proponer de inmediato la restauración de varios edificios integrantes del Patrimonio Cultural de nuestra Región, para el ejercicio económico presente, entre los que pueden incluirse los citados si la prioridad de obras urgentes que reclaman la intervención pública así lo aconseja.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 498-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a líneas de ayudas destinadas a la Promoción Empresarial durante 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 498-II

Respuesta a la pregunta Ref. P. E. 498-I formulada por el procurador D. Javier Carbajo Otero relativa a líneas de ayudas destinadas a la promoción empresarial.

La Sociedad para el desarrollo industrial de Castilla y León (SODICAL) intenta promover las empresas industriales de la región, para ello independientemente de otras actuaciones participa en el capital de las mismas.

La Consejería de Industria, Energía y Trabajo (ahora Consejería de Fomento) no presupuestó para este fin nada durante los años 1985 y 1986 aunque sí tendrá una cantidad prevista en los presupuestos de 1987.

(Ver Cuadros adjuntos.)

Valladolid, 30 de Enero de 1987.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Promoción de empresas a través de la participación en el capital de las mismas de SODICAL

	Conceptos	Cantidad	Cantidad
	Presupuestarios	prevista pts.	gastada pts.
1984	Transferencia	60.000.000,—	60.000.000,—
1985	—	—	—
1986	—	—	—
1987	06.03.057.843.0	30.000.000,—	—

Cuadro 1.16

RELACION DE EMPRESAS PARTICIPADAS POR SODICAL (31-12-86)

EMPRESA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	Fecha de particip.	Inv. Total	Partic. Capital	% SODICAL	Crédito	Empleo
IDENSA (N)	Valverde del Majano (Segovia)	Diálisis	1-6-83	294	10,8	8	25	51
GRULINSA (N)	Valverde del Majano (Segovia)	Líneas arteriales	7-12-83	26	0,4	6	—	7
ROTRANS (N)	Burgos	Rodillos	21-7-83	57	4,8	24	—	5
MECAPALSA (N)	Palencia	Matricería	23-5-83	787	15	15	—	23
IBERCEL (E)	Roales del Pan (Zamora)	Alimentación	14-4-83	474	30	20	50	233
SOFT-MOBEL (N)	Burgos	Muebles modulares	2-11-83	67	2,2	12	6	4
SAPREX (N)	Salamanca	Prevención Explos.	11-11-83	112	1,4	15	—	—
D-TOYS (N)	Cardenosa (Avila)	Juguetería	8-3-84	136	25,6	32	—	—
D-TOYS INDUST. (N)	Cardenosa (Avila)	Didáctica	8-3-84	449	12,6	18	20	—
ECODUERO (N)	Aranda de Duero (Burgos)	Aux. Construc.	3-9-84	24	6	25	—	31
ICSACAL, S. A.	Valladolid	Consulting	5-6-84	6	2,2	44	—	2
ATISAE-CAL (N)	Miranda de Ebro (Burgos)	Servicios	31-7-84	34	6,4	40	—	3
FEDECAL (N)	Valladolid	Software	30-11-84	16	1,5	15	6	12
FOPANSA (N)	Becerril de Campos (Palencia)	Proteínas de subproductos	1-2-85	235	15	25	—	18
EARPESA (N)	Magaz (Palencia)	Perfiles P. V. C.	25-1-85	278	30	27,3	40	36
TERFIGLAS (E)	Magaz (Palencia)	Vidrio	12-4-85	191,6	13,4	10	—	23
FETRUBBER (N)	Valladolid	Derivados Caucho	22-6-85	83,8	6,5	20	20	17
NUMARA, S. A. (N)	Avila	Reactancias	8-10-85	45	3	33	5	3
INTRACEL, S. A. (N)	León	Alimentos para animales	29-5-85	112	13	20	26	7
FUTURA ALIMENTARIA, S. A. (E)	Tordesillas (Valladolid)	Congelado vegetales	25-6-85	1.050	18	8,2	24	35
AVILACTA (N)	Avila	Fabricación y envas. de leche	31-8-85	376,2	20	20	30	12
RINSA (E)	Valladolid	Equipos riego aspersión	18-10-85	91,3	20	20	40	28
CINDEX (N)	Burgos	Aula Informática	27-9-85	10,3	1,5	25	3	9
APPACALE (N)	Burgos	Comerc. patatas	1-11-86	110	5	5	—	7
ELFISA	Burgos	Metálicas	15-10-86	148	10	15	25	48
GESTIONES GRADO	Salamanca	Piscifactoría	1-10-86	154	15	21,4	20	12
TOTAL				5.358,2	289,3	—	340	626

N = Nueva. E = Existente.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 500-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a línea de apoyo a la Innovación Tecnológica (CATI) en 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 500-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 500-I

Las actuaciones de la Consejería en materia de innovación tecnológica se concretan en dos vías:

1. — Convenio entre CDTI (Centro de desarrollo tecnológico industrial) y la Consejería.

El CDTI tiene unas líneas de fomento de las nuevas tecnologías que se concentran en tres tipos de actuaciones:

a. — financiación a riesgo y ventura.

El CDTI, concede un préstamo a la empresa que presenta el proyecto de nueva tecnología, si el proyecto da los resultados establecidos, la empresa ha de devolver el dinero del préstamo al CDTI, con un interés bastante bajo:

7 % préstamos a 1 año.

8 % préstamos a 2 años.

9 % préstamos a 3 años.

Estos son los préstamos habituales, pero existen otros que se pueden considerar como residuales:

10 % préstamos a 4 años.

11 % préstamos a 5 años.

12 % préstamos a 6 años o más.

En el caso de que el proyecto fracase, el dinero prestado por el CDTI se convierte en subvención para la Empresa, que de esta forma no tiene que devolverlo.

b. — Créditos privilegiados:

Son créditos que concede el CDTI para el mismo fin y con los mismos tipos de interés que la primera línea.

c. — Financiación a capital-riesgo.

Los préstamos que concede el CDTI son cuantitativamente hablando muy importantes, además de ver si el proyecto sale o no adelante le pueden interesar otra serie de cosas que consigue con una

participación en el capital de la empresa de forma que pueda acudir al Consejo de Administración.

De las tres líneas la única en la que interviene la Consejería es la primera. La Consejería actúa como asesor del CDTI en el caso de que una empresa solicite un crédito a riesgo y ventura para realizar un proyecto de innovación tecnológica.

2. — Actuaciones propias de la Consejería.

Se recogen en el Decreto 164/85 de 27 de Diciembre, sobre medidas de apoyo a la innovación tecnológica.

Una vez analizadas las dos líneas existentes, pasamos a contestar a las preguntas concretas que aquí se formulan.

Cifra prevista para 1985.

El CDTI no tiene una cantidad fija presupuestada, normalmente se ajusta a las necesidades que le vayan surgiendo, de forma que no se limita las subvenciones por falta de dinero.

La Consejería durante este año, no tiene cantidad presupuestada.

Cantidades gastadas en 1985.

CDTI:

EMPRESA	SUBVENCION
HEIMBACH (BU)	350.000.000,— Ptas.
PULAT, S. A. (ZA)	38.000.000,— »

Cantidad prevista en el año 1986.

La Consejería en el Presupuesto no lo tenía previsto, pero se realizó una incorporación de 95.000.000,— Ptas. para este fin.

Cantidades gastadas en el año 1986.

CDTI:

VALRUBBER (VA)	40.000.000,— Ptas.
PROISA	107.000.000,— »

CONSEJERIA:

EMPRESA	INVERSION
NUMARA (AV)	3.421.000,— Ptas.
NUMARA (AV)	3.641.500,— »
INDAL, S. A. (VA)	99.607.075,— »
RASBLA (BU)	330.141.593,— »

SUBVENCION

1.700.000,— Ptas.
1.731.750,— »
49.300.000,— »
30.291.764,— »

EMPRESAS CREADAS CON ESTAS AYUDAS:

PULAT, S. A. en Zamora.
VALRUBBER en Valladolid.
PROISA.
RASBLA en Burgos.

**EMPRESAS SUBVENCIONADAS Y SECTOR
AL QUE PERTENECEN.**

NUMARA (AV)	Material de alumbrado.
INDAL, S. A.	Material de alumbrado.
RASBLA	Transformados plásticos.
PULAT, S. A.	Maquinaria agrícola.
VALRUBBER	Auxiliar Automoción.
PROISA	Proteínas Industriales.

Valladolid, 30 de Enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 509-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de guarderías laborales y subvenciones recibidas por cada una de ellas en cada provincia en 1984, 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 509-II

En respuesta a la pregunta escrita, P. E. 509-I, formulada por el Sr. Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúmpleme manifestar lo siguiente:

En la actualidad, se encuentran inscritas, o en trámite de inscripción, como Guarderías Infantiles Laborales en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, un total de 18 G. I. L. desglosadas por provincias según relación anexo I.

La suma de subvenciones concedidas durante los años 1984, 1985 y 1986 al total de las Guarderías Infantiles Laborales que lo solicitaron, asciende a la cantidad de 152.751.200,— pesetas, desglosadas según relación anexos II, III y IV.

Resultando que, a todas aquellas G. I. L. que ajustándose a las normas de la convocatoria habidas en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986 y habiendo solicitado subvención, a todas ellas, les ha sido concedida.

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Arauzo González*

A N E X O I

**GUARDERIAS INFANTILES LABORALES
EXISTENTES EN CASTILLA Y LEON
POR PROVINCIAS**

BURGOS

17. Ntra. Sra. de Lourdes.
C/ San Julián, 2.
13. San José.
C/ Emperador, 9.
18. «ARIES».
Pl. Manuel de Falla, 6.

LEON

12. Ntra. Sra. de Los Angeles.
C/ Del Francés, 67 (Ponferrada).
10. Hogar de la Esperanza.
C/ Gumersindo Ascárate, 7, bajo.
11. Hogar Virgen de las Candelas.
C/ Hnas. Estigmatinas, 3 (Astorga).
3. Colegio de la Asunción.
Flores del Sil (Ponferrada).
9. Santa Mónica.
Avda. de Fabero, 6 (Ponferrada).

PALENCIA

1. Corazón de María.
Carretera de Madrid.

SALAMANCA

7. Béjar.
C/ Colón, 28 (Béjar).
4. Virgen de la Peña de Francia.
C/ Los Cáceres, 5.
6. Cruz Roja.
Carretera de Madrid, s/n.
5. La Inmaculada.
Avda. de la Salle, 58.

SEGOVIA

8. Escuela Infantil Aldebarán.
Alfonso VI, 33-35.
14. Jardín de Infancia GARABATOS.
C/ Santa Bárbara, 28.

VALLADOLID

16. Virgen de la Milagrosa.
C/ Huelva, 7 (Barrio Delicias).
15. EMAUS.
C/ Enrique León, 43.
2. Escuela abierta.
C/ Olma, s/n.

ANEXO II

GUARDERIAS	N.º Registro	Localidad y Provincia	Subvención concedida 1984 (en pts.)
1. Nuestra Señor de Lourdes	92	Burgos	2.749.592,—
2. San José	369	Burgos	2.132.337,—
3. Hogar de la Esperanza	160	León	4.601.902,—
4. Nuestra Señora del Mercado	14	León	897.375,—
5. San Ignacio	87	León	3.086.277,—
6. Hogar Virgen de las Candelas	180	Astorga (León)	7.126.495,—
7. Nuestra Señora de los Angeles	54	Ponferrada (León)	5.269.158,—
8. Nuestra Señora de la Asunción	454	Ponferrada (León)	3.479.076,—
9. Cruz Roja	80	Salamanca	1.660.804,—
10. La Inmaculada	571	Salamanca	3.366.848,—
11. N.º 10 de Cáritas.	10	Béjar (Salamanca)	2.244.565,—
12. Virgen de la Peña	26	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	2.805.707,—
13. Escuela Abierta	485	Valladolid	1.879.864,—
14. Blancanieves	49	Burgos	(Depende de la Consejería de Educación y Cultura)
TOTAL			41.300.000,—

ANEXO III

Nombre de la Guardería	Concesión actual	Ampliación prevista	TOTAL	OBSERVACIONES
BURGOS				
1. San José	2.900.586	966.862	3.867.448	
2. Nuestra Señora de Lourdes	2.673.090	891.030	3.564.120	
LEON				
3. Estigmatinas (Ponferrada)	6.824.908	2.274.970	9.099.878	
4. Estigmatinas (Astorga)	7.109.278	2.369.760	9.479.038	
5. Asunción (Ponferrada)	3.753.699	1.251.234	5.004.933	
6. Hogar de la Esperanza	4.436.190	1.478.731	5.914.921	
7. Nuestra Señora del Mercado	1.308.108	436.037	1.744.145	
PALENCIA				
8. Corazón de María	1.308.108	436.037	1.744.145	
SALAMANCA				
9. Cruz Roja (Santa Marta)	0	0	0	No presenta justifi- cantes de pago.
10. N.º 10 de Béjar	3.014.340	1.004.773	4.019.113	
11. Virgen de la Peña (C. R.)	2.700.000	900.000	3.600.000	
12. La Inmaculada	3.298.704	1.099.568	4.398.272	
VALLADOLID				
13. Escuela Abierta	966.861	322.288	1.289.149	
14. La Milagrosa	1.500.328	500.110	2.000.438	
T O T A L E S	41.794.200	13.931.400	55.725.600	

ANEXO IV

Nombre de la Guardería	Concesión actual	Ampliación prevista	TOTAL	OBSERVACIONES
BURGOS				
1. San José	2.900.586	966.862	3.867.448	
2. Nuestra Señora de Lourdes	2.673.090	891.030	3.564.120	
LEON				
3. Nuestra Señora de Los Angeles	5.690.963	1.896.988	7.587.951	
4. Virgen de las Candelas	7.000.757	2.333.585	9.334.342	
5. Asunción (Ponferrada)	3.977.019	1.325.673	5.302.692	
6. Hogar de la Esperanza	4.700.712	1.566.904	6.267.616	
7. Nuestra Señora del Mercado	0	0	0	
PALENCIA				
8. Corazón de María	737.718	245.906	983.624	
SALAMANCA				
9. Cruz Roja (Santa Marta)	0	0	0	
10. N.º 10 de Béjar	3.014.340	1.004.773	4.019.113	
11. Virgen de la Peña (Ciudad Rod.)	2.404.413	801.471	3.205.884	
12. La Inmaculada	3.298.704	1.099.568	4.398.272	
SEGOVIA				
13. Aldebarán	352.232	117.410	469.642	
VALLADOLID				
14. Escuela Abierta	2.405.286	801.762	3.207.048	
15. La Milagrosa	1.500.328	500.110	2.000.438	
16. EMAUS	1.138.058	379.352	1.517.410	
TOTALES	41.794.206	13.931.394	55.725.600	

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 511-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a salud escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 511-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 511-I, formulada por el Sr. Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúmpleme manifestar lo siguiente:

Durante el curso 1985-86 se realizó el programa

de Salud Escolar basándose en tres líneas fundamentales:

1. Examen de Salud Escolar.
2. Educación Sanitaria.
3. Control del medio ambiente escolar.

La estrategia para su realización pasaba por implicar además de los sanitarios locales, a padres, maestros e instituciones locales.

Dentro del control de medio ambiente escolar se inspeccionaron 1.661 colegios con criterios de ubicación, conservación del centro, instalaciones, servicios higiénicos, etc.

El Examen de Salud Escolar se orientó a detectar problemas de salud de forma selectiva para esta edad, anomalías que pudieran evolucionar, acronicidad o productoras de secuelas importantes en la edad adulta. Dentro de estas coordenadas se situaban las alteraciones de somatometría, malformaciones del raquis, crotorquidia, anomalías cardíacas, agudeza visual-estrabismo, audición y valoración del estado vacunal. La cobertura del Examen de Salud Escolar fue del 72 % (69.030

niños), siendo en las Zonas de Salud del 90 al 95 %, los exámenes sospechosos fueron el 24 % destacando un 11 % con alteraciones de déficit visual.

La Educación para la Salud en la escuela se realizó a través de los CEP creando grupos de trabajo de educación para la salud. En el mes de agosto se procedió a la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para incluir dentro de la enseñanza reglada de E. G. B. contenidos de educación sanitaria: limpieza e higiene personal, actividad y descanso, alimentación y nutrición, prevención y control de enfermedades transmisibles, seguridad, salud sexual, salud y medio, y educación sobre las drogas. Estos contenidos se diseñaron a través de una documentación enviada a los centros por parte de la Dirección General, siendo los maestros los encargados de desarrollarlos en sus clases.

Durante 1987 hemos tenido en cuenta la implantación de un nuevo modelo de Atención Primaria que consiste en la puesta en funcionamiento de los Centros de Salud, por lo tanto este programa se desarrollará entre los sanitarios locales no integrados en Equipos de Atención Primaria como en 1986, mientras que a los Equipos de Atención Primaria se les aportará unas guías de apoyo para que ellos mismo elaboren y ejecuten sus propios programas, siendo posteriormente evaluados por esta Dirección General (D. G. de Salud Pública y Asistencia Primaria).

Valladolid, 28 de enero de 1987.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Antonio Arauzo González*